

1069



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECF**

**Radicado: D 2019070006212**

**Fecha: 21/11/2019**

Tipo: DECRETO  
Destino: JOSE



“Por el cual se efectúa un nombramiento en interinidad de la Notaría Única del  
Círculo del Municipio de Nechí, Antioquia”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 145, 146, 147, 161, 178 numeral 3 del Decreto Ley 960 de 1970; el artículo 2° de la Ley 588 de 2000; artículo 66 numeral 1° del Decreto 2148 de 1983, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio SNR2019EE047028 del 23 de agosto de 2019, suscrito por la Directora de Administración Notarial, de la Superintendencia de Notariado y Registro, recibido en la Gobernación de Antioquia mediante radicado interno número R 2019010322824 del 26 de agosto de 2019, solicita al Despacho del Gobernador de Antioquia, hoja de vida de una persona idónea para desempeñar el cargo de Notario, quien podrá ser nombrado en Interinidad para la Notaría Única de Nechí, Notaría que es círculo de Tercera Categoría.

Que de conformidad con los artículo 132 y 155 del Decreto 960 de 1970, los requisitos para ser Notarios en Círculos de Tercera categoría son ser nacional colombiano, ciudadano en ejercicio, persona de excelente reputación y tener más de treinta años de edad, adicionalmente, ser abogado titulado o no siendo abogado, haber sido Notario por tiempo no inferior a dos años, o haber completado la enseñanza secundaria o normalista y tenido práctica judicial, notarial o registral por espacio de tres años, o tener experiencia judicial, notarial o registral por término no menor de cinco años.

Que luego de verificar la hoja de vida, del doctor **JOSE MARIA MONTESDEOCA ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.691.360 de Montería, por

"Por el cual se efectúa un nombramiento en interinidad de la Notaria Única del Circulo del Municipio de Nechí, Antioquia"

parte de la Secretaría de Gobierno Departamental, se encontró que cumple con los requisitos para ejercer el cargo de Notario Único de Nechí - Antioquia, esto, mientras la Superintendencia de Notariado y Registro, provee el cargo en propiedad.

Que mediante oficio del 29 de octubre de 2019, con radicado interno de la Gobernación número 2019030573051 y el oficio del 12 de noviembre de 2019, con radicado 2019030686458 se remitió a la Dirección de Administración Notarial, de la Superintendencia de Notariado y Registro, la hoja de vida del doctor, **JOSE MARIA MONTESDEOCA ANAYA**, a efectos de evaluar si cumple con los requisitos del cargo.

Que a través de oficio radicado 2019010436832 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Directora de Administración Notarial, doctora Nancy Cristina Mesa Arango, mediante concepto favorable confirma el cumplimiento de los requisitos, para ser nombrado en interinidad en la Notaria Única de Nechí - Antioquia, al doctor **JOSE MARIA MONTESDEOCA ANAYA**, mientras se provee el cargo en propiedad.

Que por ser el Gobernador del Departamento el nominador de los Notarios de segunda y tercera categorías, le corresponde proceder al nombramiento en interinidad mientras se provee el cargo en propiedad.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**Artículo 1°. Nombramiento en Interinidad.** Nómbrase en Interinidad, al doctor **JOSE MARIA MONTESDEOCA ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.691.360, para desempeñar el cargo de Notario Único del Circulo de Nechí, Antioquia, mientras se provee el cargo en propiedad.

**Artículo 2°. Comunicación.** Comuníquese esta decisión en los términos de ley, a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al doctor **JOSE MARIA MONTESDEOCA ANAYA**.

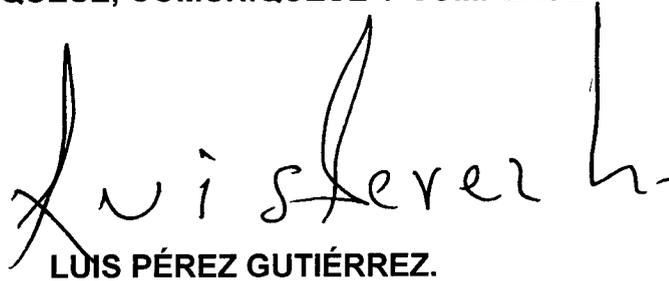
"Por el cual se efectúa un nombramiento en interinidad de la Notaria Única del Círculo del Municipio de Nechí, Antioquia"

**Artículo 3°. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo.** Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar, la documentación de ley.

**Artículo 4°. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ.**

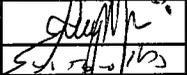
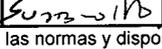
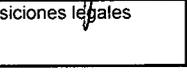
Gobernador de Antioquia

  
**VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ VELEZ**

Secretaria de Gobierno

  
**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**

Secretaria General

Proyecto y elaboró	Idalia Amparo González Giraldo –Prof. Universitario Secretaria Gobierno	CC .21.911.302	
Revisó Aprobó	Sergio Alexander Restrepo Alzate – Director de Apoyo Institucional	C.C. 70.434.409'	
Revisó Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán – Subsecretario Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

A